

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

15519 *Resolución de 26 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de modificación de los miembros de la Comisión Permanente de Selección.*

La Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección, determina, en su artículo 2, el régimen de designación de sus miembros y refiere, en su artículo 4, que corresponde a la persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública el nombramiento de las Vocalías de la Comisión Permanente de Selección, a propuesta conjunta de las personas titulares de la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública y de la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con el principio de especialidad y entre personas con experiencia práctica en las materias que componen los programas de los procesos selectivos a que se refiere el artículo 1, y que responderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

En el artículo 4 se establece que las cuarenta y cinco vocalías de la Comisión Permanente de Selección se renovarían por terceras partes con la publicación de cada nueva convocatoria de procesos selectivos para el ingreso, el acceso y la estabilización de empleo temporal en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, cuya realización se encargue a dicha Comisión.

Mediante Resolución de 18 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 21), se nombra a los miembros de la Comisión Permanente de Selección para la convocatoria publicada mediante Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 27). La Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 24), corrige errores y modifica la Resolución de 18 de abril de 2023.

Mediante Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 10), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, se publica nueva convocatoria de procesos selectivos.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 3 y 4 de la Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, he resuelto que:

Se renueva la tercera parte de las vocalías de la Comisión Permanente de Selección, dejando de pertenecer a la misma, agradeciéndoles el trabajo realizado:

Teresa Benito Ayuso, María Rosa Blanco Román, Marta Crespo Calzada, María Reyes Feito Castellano, María Luisa Forcén Gracia, Marta Ganado López, Enrique de la Hoz Sáez, Alfonso Luengo Álvarez-Santullano, Isidoro Manzanares Nieto, Lola Molina Liétor, Jaime Pérez de la Cruz, María Isabel Quereda de Claver, Andrés Rojas Parada, Enrique Rubio Fernández y Alicia Vicent Suz.

En su lugar, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública se nombra a:

Jose Carlos Escobar Jiménez, Paula Fernández Rodríguez, María Esther Galán Martínez, María José González Estévez, Concepción López Langa, Belén de María Murat García-Consuegra, Fernando Ransanz Cordobés y Pedro Ginés Sáenz Martínez.

Y a propuesta de la Directora General del Instituto Nacional de Administración Pública se nombra a:

Ismael Alonso Rivera, Ana María Arroyo Andréu, Beatriz Blanco Carpintero, María Nieves González González, Alicia Fátima Hernán Sánchez, Oscar Robledo Pascual y Alvaro Rojas Parra.

Madrid, 26 de julio de 2024.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.